



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001138

Fecha: 17/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD, mediante oficio con Radicado 2020020015410 del 15 de abril de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda, adicionar la inversión en \$1.300.000.000, en virtud del convenio Nro. 2020CF260001 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, para atender la calamidad pública por el COVID-19.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020 mediante Radicado 2020020015497 del 16 de abril de 2020.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado 2020020015513 del 16 de abril de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el radicado 2020020015534 del 16 de abril de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto adicionar la inversión en \$1.300.000.000, en el fondo 0-FD4877 en virtud del convenio Nro. 2020CF260001 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, para atender la calamidad pública por el COVID-19.
- g. En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-FD4877	1114	TI.B.1.3.5	999999999	999999	\$1.300.000.000	Programas Otros Sectores
<b>Total</b>					<b>\$1.300.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-FD4877	1426	A.12.18	340303000	220145002	\$1.300.000.000	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento, Antioquia, Occidente
<b>Total</b>					<b>\$1.300.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		16-04-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		17-04-20
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		17-04-20
Vo Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		18-04-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma